



Observaciones invitación abreviada N° 22 de 2017

INGENIEROS aSOCIADOS DEL META SAS IAM SAS <iammetasas@gmail.com>
Para: licitaciones@unillanos.edu.co

17 de septiembre de 2017, 17:07

Bogotá, 15 de septiembre de 2017

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Correo: licitaciones@unillanos.edu.co

ASUNTO: Observaciones invitación abreviada N° 22 de 2017

De acuerdo al cronograma del proceso me permito presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, para que sean tenidas en cuenta conforme a nuestro interés de participar como proveedores de la Universidad.

15.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Observación 1: literal d), se solicita a la Entidad en aras de garantizar idoneidad del proponente incluir el código 811415 control de calidad, teniendo en cuenta que esta clase de código contempla algunas actividades concernientes al objeto del proceso.

Observación 2: literal e), Dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de servicios:

DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS: BALANZAS, POTENCIÓMETROS, HORNOS, CENTRIFUGAS, MICROSCOPIOS.	UND
SERVICIO CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	UND

Teniendo en cuenta el anexo técnico del pliego de condiciones de la referencia, se evidencia diversos

equipos de laboratorio, los cuales no sólo se limitan a los establecidos en el cuadro anterior, esto evidencia el favorecimiento a un solo proponente que se dedica a éstos equipos particularmente, por lo tanto, se solicita que los posibles oferentes en su experiencia específica demuestren algunos equipos como por ejemplo:– autoclave – baño maría - electro cardiólogo – hematología o equipo de química sanguínea – tensiómetro- termómetro- monitor de signos vitales, los cuales se encuentran totalmente identificados en los equipos del servicio a contratar.

Así las cosas, se solicita en aras de garantizar pluralidad de oferentes, objetividad e idoneidad en los proponentes, cambiar en el pliego de condiciones y dar la posibilidad de ampliar la experiencia específica conforme a los equipos que se van a intervenir, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS: Se solicita como mínimo (10) equipos que se encuentren totalmente relacionados en el anexo técnico del pliego de condiciones, y que sean objeto de la presente contratación, como por ejemplo: BALANZAS, POTENCIÓMETROS, HORNOS, CENTRIFUGAS, MICROSCOPIOS, AUTOCLAVE – BAÑO MARÍA - ELECTRO CARDIÓLOGO – HEMATOLOGÍA O EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA – TENSIÓMETRO- TERMÓMETRO-MONITOR DE SIGNOS VITALES	UND	Lo anterior, aclara y determina un mínimo razonable a los equipos que se intervienen en el anexo técnico.
SERVICIO CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	UND	

Observación 3: literal f) “El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente ingenieros y/o técnicos, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista”. (Subrayado y negrilla fuera de texto). (Sic)

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECAÁNICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con certificaciones en metrología básica y que haya laborado como ingeniero en un proyecto y/o un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio	1	50%
TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO	TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECAÁNICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando lo requiera); con certificaciones en metrología básica, que haya laborado	1	100 %

		como ingeniero y/o tecnólogo en un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio		
--	--	--	--	--

Se solicita incluir en los perfiles otra modalidad de formación, como un posgrado, ya que éste tipo de formación garantiza en su pensum académico los conocimientos e idoneidad a los profesionales, que lo cursen, así como lo solicita el requisito, **personal suficientemente facultado para el desarrollo y cumplimiento del contrato.**

De igual forma, el pliego al solicitar con certificación en metrología básica, estaría contradiciéndose, ya que el personal idóneo de metrología lo va a tener la empresa con la cual se haría la alianza como lo establece el literal h, "Con el fin de garantizar la máxima confiabilidad en cada uno de los requerimientos de calibración de quipos que se derivan de la presente contratación, el oferente deberá anexar **certificación de alianza o constancia de los servicios que se prestarán a favor de la persona natural o jurídica, por parte de una empresa de metrología certificada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. Obligatorio**" (Sic) requisito habilitante técnico y obligatorio.

Por lo tanto, en aras de aclaración al pliego de condiciones es necesario que la entidad atienda la observación, con el fin de no excluir al personal con la formación de posgrado, quedando de la siguiente manera:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECAÁNICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con Posgrado en áreas afines y que haya laborado como ingeniero en un proyecto y/o un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio	1	50%
TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO	TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECAÁNICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando lo requiera), que haya laborado como ingeniero y/o tecnólogo en un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio	1	100 %

Lo anterior radica en que el director debe tener conocimientos de ingeniería en este tipo de equipos a intervenir, y la formación de posgrado garantiza una formación específica en temas relacionados a su profesión, al igual no es necesario conocimiento en metrología, teniendo en cuenta que la empresa certificada ante la ONAC debe garantizar sus variables certificadas.

Y finalmente los técnicos o el personal que se contempla como técnico supervisor del proyecto es la parte de ejecución, quienes garantizarán que los mantenimientos tanto preventivos como correctivos estén acordes a los protocolos de seguridad y mantenimiento de los equipos.

15.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

Observación 4: Teniendo en cuenta que los indicadores financieros como lo son endeudamiento y razón de cobertura de intereses tienen relación directa, se solicita demostrar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 2.

Lo anterior debido a que dicho indicador lo que busca es determinar la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas y se determina dividiendo la utilidad operacional entre los intereses.

Lógicamente, una razón inferior a 1 supone un problema, ya que implicaría que **la empresa no tendría capacidad para atender los pagos generados por su deuda**. De todos modos, la razón de cobertura mínima exigida por el mercado a las entidades de prestadoras de servicios, suele tener un mínimo de 1,5 y en otros casos incluso más.

Por lo tanto, es coherente que la entidad acoja la observación dejando una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 2, en este orden de ideas, sería dos veces la capacidad de cobertura de la empresa para cubrir sus obligaciones o determinados cargos que pueden comprometer la salud financiera de la misma.

15.4 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

Observación 5:

A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR Y TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO: 600 Puntos

Este aspecto se calificará, con un máximo de 600 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director y técnico o supervisor de proyecto **de este profesional adicional** al presentado como requisito habilitante, según la siguiente tabla:

HASTA	DESCRIPCION	PUNTOS
1	Certificación como ingeniero en el servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios con entidades públicas y/o privadas y/o de educación.	400

2	Certificación como técnico o supervisor de proyecto en el servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios con entidades públicas y/o privadas y/o de educación.	200
---	--	-----

Se solicita aclarar si se trata de otras hojas de vida como profesionales adicionales o se le dará el puntaje al personal establecido en el literal f como personal mínimo, requisito habilitante técnico.

Observación 6:

ASISTENCIA POSTVENTA: 200/1.000 PUNTOS.

-

ITEM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	El proponente que certifique acreditación ante la ONAC y además entonces certifique el mayor número de servicios de calibración de equipos de laboratorio durante el último (1) año.	50
2	El proponente que certifique mayor número de variables de magnitud vigentes para calibración de equipos (certificado ante la ONAC)	100
2	El proponente que ofrezca y certifique mayor número de personal técnico y especializado para brindar servicio y asistencia técnica del caso, se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes que omitan este requisito o que ofrezcan menor personal tendrán un puntaje de (0), éste requisito se verificará mediante certificación de disponibilidad (Anexo 3) y/o la correspondiente nómina del mes de agosto del proponente.	50

Se solicita cambiar los aspectos a evaluar, ya que la empresa certificada ante la ONAC será la encargada de realizar el servicio de calibración, y no tiene coherencia calificar este aspecto a las empresas que nos presentaremos para realizar el trabajo en su totalidad, garantizando de igual manera la calibración.

O, también se solicita aclaración o que se quiere decir con estos aspectos a evaluar.

Es importante y se solicita a la entidad darle puntaje a la capacidad de la experiencia acreditada, es decir el proponente que acredite o aporte menor número de certificados de experiencia con el presupuesto solicitado, es decir quien tenga menos certificados, mayor será su puntaje, teniendo en cuenta que ha realizado labores de mayor impacto.

Observación 6: Anexo 2 propuesta económica, de acuerdo al estudio de mercado existen ítems representativos en los cuales tendremos que valorar para presentarnos, se solicita aclarar cómo se debe tener en cuenta el ítem de imprevistos, será el mismo para la oferta o se podrá bajar de acuerdo lo considere el proponente.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA GARNICA GARCÍA

18/9/2017

Correo de Universidad de los Llanos - Observaciones invitación abreviada N° 22 de 2017

Jefe de licitaciones